



DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A CERTIFICADOS DE SUBSIDIO HABITACIONAL PPPF COMITÉ EL FUTURO, LA CRUZ.

RESOLUCIÓN EX. N° ---3908-- /

VALPARAISO, 22 DIC 2017

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el DL 1305 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el DS N° 397 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales.

El D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, especialmente el inciso final del Art. 38°;

El Decreto Exento N° 6042 (V. y U.) de 2017, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo la facultad de conceder una segunda prórroga u otorgar un nuevo plazo para el inicio de obras, y para autorizar una nueva prórroga o un nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, de conformidad con lo establecido en el inciso final de la letra l) art. 21, y en el inciso final del art. 38, ambos del D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, respectivamente.

El Oficio Ord. N° 09547 de fecha 12 de Diciembre de 2017, de la Sra. Jefa del Departamento Operaciones Habitacionales del SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO, que adjunta los antecedentes para otorgar un nuevo plazo de vigencia para la cancelación de los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, que se individualizan en el Resuelvo N° 1 de esta Resolución.

El D.S. N° 18 (V. y U.) de fecha 29.04.2016, que nombra al suscrito en el cargo de Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Valparaíso, y

CONSIDERANDO:

El Oficio N° 620/2017 de fecha 29 de Noviembre de 2017, mediante el cual el Director de Obras de la I. Municipalidad de La Cruz solicita prórroga para los certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar correspondientes al comité El Futuro de esa comuna, con el objeto de dar término a las obras.

El Memorándum N° 90-2358 de fecha 4 de Diciembre de 2017, del Delegado Provincial (S) SERVIU Quillota, donde se ratifica lo señalado en el párrafo anterior respecto del proyecto mencionado y adjunta Informe del Supervisor de Obras SERVIU, donde se acredita que las faenas presentan un avance de 97%, en atención a lo cual dicto la siguiente:

RESOLUCION

1°. Otórgase un nuevo plazo de 180 días a contar de la fecha de la presente resolución, a la vigencia de los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, de los siguientes beneficiarios:

COMITÉ EL FUTURO, LA CRUZ

Nro	Rut	Nombre
1	9.684.062-4	ALVARADO VALDEBENITO ISABEL DEL CARMEN
2	6.674.248-2	ARAYA IBACETA MARÍA MAGDALENA
3	9.376.233-9	ASTORGA IBACACHE ANA EUFEMIA
4	12.819.422-3	AVILÉS SALVADOR ALEJANDRA CATALINA



DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

5	12.148.598-2	CABRERA CÁRDENAS ROSA DEL CARMEN
6	5.586.322-9	CEA GÓMEZ LUIS OLEGARIO
7	7.700.893-4	CISTERNAS AGUIRRE LEONOR CRISTINA
8	9.468.365-3	CISTERNAS AGUIRRE MARIO HERNÁN
9	13.985.597-3	CISTERNAS ROJAS PATRICIO ANDRÉS
10	8.206.687-K	CORTÉS GALLARDO GLORIA CECILIA
11	9.439.199-7	CORTEZ MÁRQUEZ MARÍA ANTONIETA
12	8.241.663-3	FLORES CARRASCO MARGARITA YOLANDA
13	6.572.587-8	GONZÁLEZ JARA EUMENIA
14	7.852.548-7	MARCHANT TAPIA OSCAR FLORIANO
15	9.862.419-8	OLIVARES ARANDA MARÍA MARIANA
16	15.064.294-9	OYANEDEL COLLAO PATRICIA DE LOURDES
17	9.230.477-9	ROJAS ROJAS BRENDA BERENICE
18	5.792.460-8	VALDÉS GUZMÁN HUGO FERNANDO

2º. EI SERVIU REGION DE VALPARAÍSO, procederá a registrar la nueva fecha de vigencia en los certificados de subsidio habitacional individualizados en el resuelto precedente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

RODRIGO URIBE BARAHONA
Secretario Regional Ministerial
Vivienda y Urbanismo Región de Valparaíso



NDL/HGC
TRANSCRIPCIÓN

- SERVIU V REGIÓN
- D.P.H. – MINVU SANTIAGO
- ARCHIVO RESOLUCIÓN SEREMI
- ARQUITECTO ENCARGADO
- OFICINA DE PARTES.